



## CONTRATO NÚMERO 044-2010

### ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO 044-2010, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y la Señora **IRIS ARACELY PAZ MORALES DE SANTOS**, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0401-1943-00672, con R.T.N. N°04011943006721, con domicilio Villa Vieja Kilometro 4 Carretera al Zamorano, Frente a Escuela **POLICARPO PAZ**, Tegucigalpa Teléfono Móvil: 99-651623, 22-282681, y correo electrónico [voluntarios@ashonplafa.org](mailto:voluntarios@ashonplafa.org), actuando en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Consejo de Gobierno y Representante Legal **ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA)**, nombrada mediante punto número siete (No. 7) de la Asamblea General Ordinaria #37 de Fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Diecisiete, contenida en Acta No.38 que fue electa la Nueva Junta Directiva del Consejo de Gobierno, correspondiente al Período 2017 a febrero 2019, la cual por disposición y aprobación de la Asamblea General, tomara posesión del 01 de Noviembre del año 2017, con RTN 08019995295109 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominara “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO 044-**

por CM



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

2010, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No. 771/16-04-2021, de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiuno (16-04-2021), emitida por la Comisión Interventora del IHSS. En la que Autoriza ampliar la vigencia a través de **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO 044-2010, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de la salud a los afiliados a nivel nacional a partir del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, conforme al dictamen presupuestario emitido por la Subgerencia de Presupuesto. Los servicios de atención médica contemplados en el **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO 044-2010, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION EN SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), SUSCRITO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010**, Serán brindados en la Regional de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan. El informe de las evaluaciones Técnicas se remitió adjunto al memorando **0384-US-2021**, la Disponibilidad Presupuestaria a utilizar para el pago de este contrato está consignado según lo informado en el memorando No. **619-SGP/IHSS-2021**, la vigencia del adendum será por un periodo comprendido del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, El proveedor deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo. La cual deberá vencer tres meses después de la fecha de vencimiento de este adendum ósea el **30 DE JUNIO DE 2021**, por lo que se modifican las **CLAUSULAS DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO** la cual debe leerse de la siguiente forma: **CLAUSULAS DECIMA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum tendrá una vigencia a partir

por C/4



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

del **01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021**,, Quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original y el de sus respectivos Adendum, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido dentro del periodo de Gobierno y los servicios y atenciones brindadas sean satisfactorias para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la señora **IRIS ARACELY PAZ MORALES DE SANTOS**, que es cierto todo cuanto se relaciona en las condiciones manifestadas por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el Contrato **No. 044-2010**, y las de sus respectivos Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno (16-04-2021)

**Dr. RICHARD ZABLAH ASFURA**  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
IHSS

---

**IRIS ARACELY PAZ MORALES DE SANTOS**  
Representante Legal ASHONPLAFA

CC: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Archivo/WJG

Por CM